

PROMULGA ACUERDO N°78 DEL04 DE MAYO DE 2021, QUE
AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL
DE GIRO CABARET CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY 19.925
SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,
QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **865** /2021

RECOLETA,

24 MAYO 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33702 de fecha 12 de enero del año 2021, solicitando patentes de alcohol de giro Cabaret clasificación letra D, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 18 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del inspector N° 03, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que incluye fotografías.
4. Resolución Exenta N°27184, de fecha 11 de diciembre del año 2019 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°16, de fecha 11 de noviembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/130 de fecha 01 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°57 (25.02.2021), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
7. Ord. N°2100/01 de fecha 15 de enero del año 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, con timbre de recepción.
8. Carta N° 06 de fecha 15 de enero del año 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2021, de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal 35, dirigido a la Encargada de Patentes Comerciales, mediante el cual adjunta carta con opinión desfavorable de los vecinos de la comunidad a la solicitud de patente de alcohol.
10. Certificado N°86, del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/01 dirigido a la 6ta Comisaría de Recoleta, de fecha 15 de enero del año 2021.
11. Memorándum N°155, de fecha 17 de marzo del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
12. Memorándum N° 179 de fecha 31 marzo de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Director (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
13. Memorándum N°62 de fecha 21 de abril de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar el otorgamiento de patente de alcohol a contribuyente.
14. Acuerdo N°78 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de mayo de 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol giro Cabaret, Clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a Comercial Restaurante y Bares Ltda., Rut 76.498.845-0 para funcionar en calle Antonia López de Bello N° 53 comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°78 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de mayo de 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol giro Cabaret, Clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a **Comercial Restaurante y Bares Ltda.**, Rut **76.498.845-0** para funcionar en calle **Antonia López de Bello N° 53** comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFIQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPC/HS/kmm
11/05/2021



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



1855592.

PROMULGA ACUERDO N°78 DEL04 DE MAYO DE 2021, QUE
AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE ALCOHOL
DE GIRO CABARET CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY 19.925
SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,
QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO **865** /2021

RECOLETA,

24 MAYO 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 33702 de fecha 12 de enero del año 2021, solicitando patentes de alcohol de giro Cabaret clasificación letra D, Ley N° 19.925.
2. Informe del inspector, de fecha 18 de enero del año 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Informe del inspector N° 03, de fecha 18 de enero de 2021, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente, el que incluye fotografías.
4. Resolución Exenta N°27184, de fecha 11 de diciembre del año 2019 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Parcial N°16, de fecha 11 de noviembre del año 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
6. Ord N° 30/130 de fecha 01 de marzo del año 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°57 (25.02.2021), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
7. Ord. N°2100/01 de fecha 15 de enero del año 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, con timbre de recepción.
8. Carta N° 06 de fecha 15 de enero del año 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
9. Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2021, de la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal 35, dirigido a la Encargada de Patentes Comerciales, mediante el cual adjunta carta con opinión desfavorable de los vecinos de la comunidad a la solicitud de patente de alcohol.
10. Certificado N°86, del año 2021, mediante el cual, la Director (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta a Ordinario N° 2100/01 dirigido a la 6ta Comisaría de Recoleta, de fecha 15 de enero del año 2021.
11. Memorándum N°155, de fecha 17 de marzo del año 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales.
12. Memorándum N° 179 de fecha 31 marzo de 2021, de la Dirección de Control dirigido a la Director (S) de Atención al Contribuyente, el que otorga visación a la solicitud del contribuyente.
13. Memorándum N°62 de fecha 21 de abril de 2021, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al Honorable Concejo Municipal, autorizar el otorgamiento de patente de alcohol a contribuyente.
14. Acuerdo N°78 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de mayo de 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol giro Cabaret, Clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a Comercial Restaurante y Bares Ltda., Rut 76.498.845-0 para funcionar en calle Antonia López de Bello N° 53 comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
15. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°78 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de mayo de 2021, que aprueba otorgar la patente alcohol giro Cabaret, Clasificada en la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a **Comercial Restaurante y Bares Ltda.**, Rut **76.498.845-0** para funcionar en calle **Antonia López de Bello N° 53** comuna de Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES
JPCH:Skmm
11/05/2021




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°78

RECOLETA, 04 MAYO DEL 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el memorándum N° 62 de fecha 21 Abril 2021 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Jean Pierre Chiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO CABARET, CLASIFICADA EN LA LETRA D) ARTICULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A COMERCIAL RESTAURANTE Y BARES LIMITADA, RUT 76.498.845-0 PARA FUNCIONAR EN CALLE ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 53 RECOLETA POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Alejandra Muñoz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Luis Gonzalez Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

CONTINUACION DEL ACUERDO N°78

VOTAN EN CONTRA DE ESTE ACUERDO LOS CONCEJALES:

Don Fernando Manzur Freig

Doña Natalia Cuevas Guerrero

ABSTENCION :

Don Cristian Weibel Avendaño

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESMpgs/.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **D.A.C.**
- **Jurídico**
- **Control**
- **D.A.F**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL